

COMUNICADO



EL INFRASCRITO DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL DE ESTE TERMINO NOTIFICA A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDEN BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CONSUMO EN EL SITIO COMO SER (BARES, RESTAURANTES, COMEDORES, CAFETERIAS, MERENDEROS, CANTINAS, BILLARES Y CASSETAS); QUE ESTA TERMINAMENTE PROHIBIDO SACAR EMBACES VIDRIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DEL LOCAL.

ES OBLIGACION DE CADA ESTABLECIMIENTO PROPORCIONAR VASOS DE PLASTICO A SUS CLIENTES PARA PODER SACAR LAS BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DEL MISMO.

EL INCUMPLIMIENTO A LO ANTES DESCRITO DARÁ LUGAR A MULTAS ADMINISTRATIVAS MEDIANTE PERMISO DE OPERACIONES EN BASE A LEY.

SANTA ROSA DE COPAN, 07 DE AGOSTO, 2024.

CUMPLASE.



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
Municipalidad Santa Rosa de Copán

ABOG. BAYRON HERNANDEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA